

–Presidenta: Doña Ana Isabel Pascua Zaremba.

Suplente: Don Juan Carlos Vada Sánchez.

–Vocales:

• Médico especialista nombrado por la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Titular: Don Germán Romero Ruiz.

Suplente: Don Manuel Ortega Mendi.

• Un concejal del equipo de Gobierno.

Don Santos Fernández Revollo.

• Un concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la base séptima, se fija el inicio de las pruebas para el día 26 de febrero de 2007, a las 10 h., en la Casa de Cultura Doctor Velasco, sita en la c/ López Seña de Laredo.

Quinto.- Procedase a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de admitidos y excluidos, miembros del Tribunal y fecha del comienzo de las pruebas

Laredo, 15 de enero de 2007.–La alcaldesa en funciones, Ana I. Pascua Zaremba.

07/622

2.3 OTROS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Resolución de 15 de enero de 2007, por la que se designan las entidades promotoras de Planes de Formación Continua en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, establece en su artículo 4 que podrán promover Planes de Formación los órganos que determine la Comunidad Autónoma.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Único. Designar como órganos promotores de Planes de Formación Continua del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, y por los importes que se señalan, a los organismos que a continuación se relacionan:

a) Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria para el Plan de Formación Continua del sector de Administración General y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cantabria, por un importe total de 547.630,00 euros.

b) Servicio Cántabro de Salud, para el Plan de Formación Continua del sector sanitario, por un importe de 150.000 euros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 15 de enero de 2007.–El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/598

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación y exposición pública de creación del puesto de administrativo de apoyo del Centro de Promoción e Innovación Tecnológica.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de

fecha 15 de diciembre de 2006, aprobó, entre otros, la creación del puesto de trabajo denominado “Administrativo de Apoyo del Centro de Promoción e Innovación Tecnológica” en los siguientes términos:

“1º.- Crear el siguiente puesto de trabajo a integrar dentro de la Agencia de Desarrollo Local:

CONCEPTO	DESCRIPCION
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO DE APOYO DEL C.P.I.T.
GRUPO DE TITULACION	C
PLAZA A ADSCRIBIR	Funcionarios: - Escala de Administración General, Subescala Administrativa - Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar Laborales: Categoría Profesional: Administrativo
TITULACION ESPECIFICA	Bachiller Superior, FP II o equivalente
SUPERIOR JERARQUICO	Concejal de Desarrollo Local, Empleo y Turismo Director de la Agencia de Desarrollo Local
TIPO DE PUESTO	No singularizado
REGIMEN DE DEDICACION	Ordinaria
JORNADA	La jornada de trabajo será completa, en el horario que se determine atendiendo a las necesidades del servicio, pudiendo establecerse horario de mañana y tarde
NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	20
COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.677,36 €/ año (639,78 €/brutos/mes)
PERSONAL A ADSCRIBIR	Funcionario/Laboral
REQUISITOS ESPECIFICOS	-----
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA	Administración Local Municipal
FUNCIONES BASICAS	Bajo la dirección del Concejal de Desarrollo Local, Empleo y Turismo o Director de la Agencia de Desarrollo Local, desarrollará las funciones de carácter administrativo de trámite y colaboración a desarrollar en el Centro de Promoción e Innovación Tecnológica, completando su actividad con aquellas que por la Agencia de Desarrollo Local se efectúen dentro de las de carácter administrativo y, en particular, las siguientes: - Apoyo al personal adscrito al CPIT en el desarrollo de las actividades propias del Centro y en particular de las que se desarrollen por terceros en sus instalaciones. - Apoyo al personal adscrito al CPIT en el mantenimiento de las instalaciones y supervisión de los trabajos de reparación y mantenimiento efectuados por terceros. - Colaboración con el personal adscrito al CPIT en funciones de seguridad en el control de los accesos al edificio. - Apoyo al personal adscrito al CPIT en el funcionamiento del Centro de Empresas - Naves Nido. - Apoyo al personal adscrito al CPIT en el control y mantenimiento de los medios técnicos que se presten para su uso por terceros. - Colaboración administrativa con el personal adscrito al CPIT en el desarrollo de los proyectos que se desarrollen en sus instalaciones. - Suplencia de otros puestos de trabajo del Servicio, en aquellas actuaciones que no exijan una titulación superior a la requerida para la adscripción al puesto. - Cualesquiera otras que le pudieran ser encomendadas dentro de su categoría y función
FORMA DE PROVISION DEL PUESTO	Redistribución de efectivos
Nº DE PUESTOS	1